

4033



SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA
CÉDULA DE OBSERVACIONES DE OBRA PÚBLICA.
Auditoría Interna de Cumplimiento: AIC/25-19.



Ente Auditado: Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda (SOTyV).
Origen del Recurso: Fondo de Infraestructura Social Estatal 2025 (FISE-2025).

Ejercicio Auditado: 2025
Período Auditado: del 16 al 31 de octubre.

Anexo A

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la Observación
1	<u>Nombre de la Obra.</u> Construcción de 18 cuartos dormitorio de 14.80 m2 y construcción de 08 cuartos dormitorios con baño de 20.10 m2 <u>Tipo de Adjudicación.</u> Invitación a cuando menos tres personas. <u>Municipio.</u> Huamantla y El Carmen Tequexquilita. <u>Localidad.</u> Varias Localidades. <u>Contratista.</u> José Artemio Rodríguez Zelocuahtecatl <u>Residencia de obra.</u> Arq. Arturo Zempolteca Espinoza.	<u>Contrato número.</u> SOTyV-DV-009-FISE-2025 <u>Inicio de contrato.</u> 06/08/2025 <u>Término de contrato.</u> 03/11/2025 <u>Convenio número.</u> ... <u>Inicio de convenio.</u> ... <u>Término de convenio.</u> ...	<u>Importe de contrato.</u> \$3,487,020.34 <u>Importe de convenio.</u> ... <u>Importe ejercido.</u> ... <u>Avance Físico.</u> 76.00% <u>Importe Observado.</u> ...	<u>Tipo de Observación.</u> Deficiencias Físico - Técnicas Durante la visita de verificación física a las acciones en proceso de ejecución, llevada a cabo el 20 de octubre de 2025, se constató lo siguiente: a).- Se detectó que dos (2) acciones fueron ejecutadas en la zona limítrofe entre los Estados de Tlaxcala y Puebla. b).- Tras la consulta de las coordenadas geográficas proporcionadas por la SOTyV mediante la aplicación Google Maps, se determinó que la ubicación física de dichas acciones se encuentra en territorio del Estado de Puebla. c).- Dado que las acciones no fueron construidas dentro de la jurisdicción del Estado de Tlaxcala, se requiere que la SOTyV presente la documentación soporte que valide y autorice su ejecución fuera del ámbito territorial establecido, así como la justificación de las causas que motivaron dicha ejecución. Los beneficiarios son los siguientes: 1. Jorge Valerio Hernández 2. Esmeralda Espinoza Herrera <u>Incumplimiento a la normatividad.</u> Artículos 20 y 58 de la Ley Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. <u>Recomendaciones.</u> La Secretaría deberá anexar la documentación soporte que contenga la validación, autorización y justificación formal de la ejecución de las acciones en la zona limítrofe con el Estado de Puebla. Dicha documentación deberá estar debidamente firmada por los servidores públicos que intervinieron en los procesos de decisión y autorización. Deberá apegarse estrictamente a la normativa aplicable en materia de obras públicas y promover, en su caso, el inicio de procedimientos para el deslinde de responsabilidades administrativas contra los servidores públicos de la Secretaría que hayan incurrido en omisiones o incumplimientos en las funciones de supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras.
1	Total de Obs.			

Elaboró

Ingeniero Christian Mérez Ramírez.
Auditor de Obra Pública.

Revisó

Ingeniero Cesar Suárez Ramírez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Vp.Bo.

Ingeniero David Jiménez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

Autorizó

C.P. Jesús Rigoberto Tinajero Bello.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Ingeniero José Germán Gustavo Cortés Vázquez.
Auditor de Obra Pública.

Ingeniero Servando Arturo Cadena Hernández.
Auditor de Obra Pública.

Ente Auditado: Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda (SOTyV).
Origen del Recurso: Fondo de Infraestructura Social Estatal 2025 (FISE-2025).

Ejercicio Auditado: 2025
Período Auditado: del 16 al 31 de octubre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la Observación
1	<u>Nombre de la Obra.</u> Construcción de 18 cuartos dormitorio de 14.80 m2 y construcción de 08 cuartos dormitorios con baño de 20.10 m2 <u>Tipo de Adjudicación.</u> Invitación a cuando menos tres personas <u>Municipio.</u> Huamantla y El Carmen Tequexquilita. <u>Localidad.</u> Varias Localidades <u>Contratista.</u> José Artemio Rodríguez Zelocuahtecatl <u>Residencia de obra.</u> Arq. Arturo Zempoloteca Espinoza.	<u>Contrato número.</u> SOTyV-DV-009-FISE-2025 <u>Inicio de contrato.</u> 06/08/2025 <u>Término de contrato.</u> 03/11/2025 <u>Convenio número.</u> --- <u>Inicio de convenio.</u> --- <u>Término de convenio.</u> ---	<u>Importe de contrato.</u> \$3,487,020.34 <u>Importe de convenio.</u> --- <u>Importe ejercido.</u> --- <u>Avance Físico.</u> 76.00% <u>Importe Observado.</u> ---	<u>Tipo de Observación.</u> Deficiencias Físico - Técnicas A) Derivado de las visitas de inspección realizadas los días 20, 21 y 23 de octubre de 2025, se detectaron procesos constructivos deficientes en 25 acciones: toda vez que el piso de loseta cerámica colocado es de una sección de 33 x 33 cm, incumpliendo con la especificación del concepto 5.4 "Piso de loseta de cerámica de 40 x 40 cm, de primera calidad, asentado a hueso con pegazulejo (Crest o similar)". Esta no conformidad se atribuye al uso de insumos de calidad inferior y/o mano de obra no calificada, afectando a las personas beneficiarias que se enlistan a continuación: 1. Marisela Jacome Vazquez. 2. Elvira Gomez Flores. 3. Silvia Hernandez Roman. 4. Ana Lilia Sanchez Torres. 5. Juan Carlos Bonilla Valerio. 6. Gloria Rosales Mendoza. 7. Dolores Flores Garcia. 8. Jose Felix Valerio Lopez. 9. Jorge Valerio Hernandez. 10. Maria Teresa Santamaria Benitez. 11. Ma. Marcelina Perez Aguilar. 12. Salomon Angel Santamaria. 13. Guadalupe Herrera Galvan. 14. Sara Huerta Mendez. 15. Esmeralda Espinoza Herrera. 16. Carolina Vanessa Briteño Flores. 17. Edith Gonzalez Sebastian. 18. Maria Guadalupe De Miguel Barrientos. 19. Maria Lucero Hernandez Gonzalez. 20. Karina Mendez Hernandez. 21. Gregoria Salvador Morales. 22. Angela Lopez Cuellar. 23. Luciana Bautista Mendez. 24. Maria de los Angeles Mendez Luna. 25. Francisca Hernandez Burgos. B) Con motivo de las visitas de inspección realizadas los días 20, 21 y 23 de octubre de 2025, se identificaron procesos constructivos deficientes en 7 acciones: toda vez que el piso de loseta antiderrapante colocado es de una sección de 20 x 20 cm, incumpliendo con la especificación del concepto 5.6 "Colocación de piso de loseta antiderrapante de 40 x 60 cm, de primera calidad, asentado a hueso con pegazulejo, en área de regadera, con junteo de cemento blanco". La no conformidad se atribuye al uso de insumos de calidad inferior y/o mano de obra no calificada, afectando a las personas beneficiarias que se enlistan a continuación: 1. Silvia Hernandez Roman. 2. Ana Lilia Sanchez Torres. 3. Esmeralda Espinoza Herrera. 4. Edith Gonzalez Sebastian. 5. Maria Lucero Hernandez Gonzalez. 6. Gregoria Salvador Morales. 7. Luciana Bautista Mendez.

Ente Auditado: Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda (SOTyV).
Origen del Recurso: Fondo de Infraestructura Social Estatal 2025 (FISE-2025).

Ejercicio Auditado: 2025
Período Auditado: del 16 al 31 de octubre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la Observación
				C) Con base en las visitas de inspección efectuadas los días 20, 21 y 23 de octubre de 2025, se identificaron procesos constructivos deficientes en 7 acciones: toda vez que el azulejo instalado corresponde a una sección de 20 x 30 cm, incumpliendo con la especificación del concepto 5.8 "Colocación de azulejo de 40 x 60 cm, de primera calidad, asentado a hueso con pegazulejo y con junteo de cemento blanco". Esta no conformidad se atribuye al empleo de insumos de calidad inferior y/o mano de obra no calificada, afectando a las personas beneficiarias que se detallan a continuación: 1. Silvia Hernandez Roman. 2. Ana Lilia Sanchez Torres. 3. Esmeralda Espinoza Herrera. 4. Edith Gonzalez Sebastian. 5. Maria Lucero Hernandez Gonzalez. 6. Gregoria Salvador Morales. 7. Luciana Bautista Mendez. <u>Incumplimiento a la normatividad.</u> Artículos 58, 70 y 71 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Cláusula Décima Cuarta y Décima Quinta del Contrato de Obra. <u>Recomendaciones.</u> Se recomienda anexar la documentación técnica justificativa complementaria que acredite la reparación de los conceptos observados, acompañado de la evidencia fotográfica del proceso constructivo; caso contrario, deberá aplicar la disminución del importe de las acciones no ejecutadas (mala calidad). Asimismo atender lo previsto en los artículos 58, 70 y 71 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Cláusula Décima Cuarta y Décima Quinta del Contrato de Obra. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos de la Secretaría encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.
2	<u>Nombre de la Obra.</u> Construcción de 20 cuartos dormitorio de 14.80 m2 y construcción de 19 cuartos dormitorios con baño de 20.10m2 <u>Tipo de Adjudicación.</u> Invitación a cuando menos tres personas. <u>Municipio.</u> Municipio Cuaxomulco, Tzompantepec, Xoloztoc. <u>Localidad.</u> Varias localidades	<u>Contrato número.</u> SOTYV-DV-005-FISE-2025 <u>Inicio de contrato.</u> 16/07/2025 <u>Término de contrato.</u> 13/10/2025 <u>Convenio número.</u> ---	<u>Importe de contrato.</u> \$5,796,662.48 <u>Importe de convenio.</u> --- <u>Importe ejercido.</u> --- <u>Avance Físico.</u> 70.36%	<u>Tipo de Observación.</u> Deficiencias Físico - Técnicas A) De la visita realizada el día 30 de octubre de 2025, con motivo de verificación física a las acciones en proceso de ejecución, se determinan procesos constructivos deficientes en 7 acciones, toda vez que, no se elaboró el entortado en losa de azotea, referente al concepto 4.2 Elaboración de entortado a base de mezcla de tepetzil-cemento-arena proporción 1:2:3, para dar pendiente a bajada pluvial, espesor promedio de 2 cm, incluye: materiales, elevación, acarreo, acabado con flota... originado por la utilización de insumos de mala calidad y/o mano de obra no calificada, correspondientes a los siguientes beneficiarios: 1. Simona Albina Lozada Sedeño 2. Cesar Pérez Saldaña 3. Angélica Espinoza Pérez 4.- Aurora Acosta Carrasco 5. Ignacio Ramos Guarneros 6. Yesenia Guarneros Ramos 7. Evelyn Castillo Ramos

Ente Auditado: Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda (SOTyV).
Origen del Recurso: Fondo de Infraestructura Social Estatal 2025 (FISE-2025).

Ejercicio Auditado: 2025
Período Auditado: del 16 al 31 de octubre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la Observación
	<u>Contratista.</u> PROYECTOS Y OBRAS CARRETERAS MEXICANAS, S.A. de C.V. <u>Residencia de obra.</u> Ing. Alejandra Galicia Calixto	<u>Inicio de convenio.</u> --- <u>Término de convenio</u> ---	<u>Importe Observado</u> ---	B) De la visita realizada el día 30 de octubre de 2025, con motivo de verificación física a las acciones en proceso de ejecución, se determinan procesos constructivos deficientes en 3 acciones, toda vez que el azulejo colocado es de una sección de 20 x 30 cm, incumpliendo con lo referente al concepto 5.8 Colocación de azulejo de 40 x 60 cm. de primera calidad asentado a hueso con pegazulejo y junteo con cemento blanco..., originados por la utilización de insumos de mala calidad y/o mano de obra no calificada, correspondientes a los siguientes beneficiarios: 1. Simona Albina Lozada Sedeño 2. Ignacio Ramos Guarneros 3. Evelyn Castillo Ramos C) De la visita realizada el día 30 de octubre de 2025, con motivo de verificación física a las acciones en proceso de ejecución, se determinan procesos constructivos deficientes en 3 acciones, toda vez que la ubicación del hueco del cubo del tinaco, se orientó en el eje A del Tramo 1 a 3 fachada, tal y como lo indican los planos del proyecto, sin embargo la altura es considerablemente inadecuada para el mantenimiento del tinaco, la SOTyV deberá considerar la ubicación del hueco del cubo para que sea de fácil acceso al mantenimiento del tinaco, esta deficiencia corresponde a los siguientes beneficiarios: 1. Simona Albina Lozada Sedeño 2. Ignacio Ramos Guarneros 3. Evelyn Castillo Ramos D) De la visita realizada el día 30 de octubre de 2025, con motivo de verificación física a las acciones en proceso de ejecución, se determinan procesos constructivos deficientes en 7 acciones, que dan como resultado mal acabado en aplanados en muros interiores y exteriores no tienen terminado o acabado con llana esponja , referente al concepto 4.3 Aplanado, acabado fino a base de mortero-arena 1:5, a plomo y regla en un espesor de 1.5 cm, acabado con llana esponja en muros y plafones previamente preparadas (interior y exterior), Incluye: boquillas en vanos, boquillas en pretiles, plafón, remates..., originados por la utilización de insumos de mala calidad y/o mano de obra no calificada, correspondientes a los siguientes beneficiarios: 1. Simona Albina Lozada Sedeño 2. Cesar Pérez Saldaña 3. Angélica Espinoza Pérez 4.- Aurora Acosta Carrasco 5. Ignacio Ramos Guarneros 6. Yesenia Guarneros Ramos 7. Evelyn Castillo Ramos E) De la visita realizada el día 30 de octubre de 2025, con motivo de verificación física a las acciones en proceso de ejecución, se determinan procesos constructivos deficientes en 3 acciones, que dan como resultado; que los registros sanitarios, no cumplen con la profundidad mínima de 40 centímetros como lo indica el catalogo contratado, referente al concepto 4.3 Elaboración de registro sanitario de sección 0.60 x 0.40 m. interior, con 0.40 m de profundidad mínima, a base de firme de concreto f'c=100 kg/cm2, muros de block macizo de 12 x 20 x 40 cm junteado con mortero cemento-arena 1:5, muros repellados con mortero cemento - arena 1:5, acabado pulido interior..., originados por la utilización de insumos de mala calidad y/o mano de obra no calificada, correspondientes a los siguientes beneficiarios: 1. Simona Albina Lozada Sedeño 2. Ignacio Ramos Guarneros 3. Evelyn Castillo Ramos

Ente Auditado: Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda (SOTyV).
Origen del Recurso: Fondo de Infraestructura Social Estatal 2025 (FISE-2025).

Ejercicio Auditado: 2025
Período Auditado: del 16 al 31 de octubre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la Observación
				F) De la visita realizada el día 30 de octubre de 2025, con motivo de verificación física a las acciones en proceso de ejecución, se determinan procesos constructivos deficientes en 3 acciones, toda vez que el piso de loseta antiderrapante, no cumple con la sección indicada en el catálogo contratado, incumpliendo con lo referente al concepto 5.6 Colocación de piso loseta antiderrapante de 40 x 60 cm. de primera calidad, asentado a hueso con pegazulejo, en área de regadera, junto con cemento blanco..., originados por la utilización de insumos de mala calidad y/o mano de obra no calificada, correspondientes a los siguientes beneficiarios: 1. Simona Albina Lozada Sedeño 2. Ignacio Ramos Guarneros 3. Evelyn Castillo Ramos <u>Incumplimiento a la normatividad.</u> Artículos 58, 70 y 71 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Cláusula Décima Cuarta y Décima Quinta del Contrato de Obra. <u>Recomendaciones.</u> Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la reparación de los conceptos observados, acompañado de evidencia fotográfica del proceso constructivo; caso contrario, deberá aplicar la deductiva por incumplimiento de especificaciones de los conceptos (mala calidad). Asimismo atender lo previsto en los artículos 10 fracción V y 19 fracción VII, IX y XXIX de su Reglamento Interior. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos de la Secretaría encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.
2	Total de Obs.			

Elaboró

Ingeniero Christian Pérez Ramírez.
Auditor de Obra Pública.

Revisó

Ingeniero Cesar Suarez Ramirez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Verificó

Ingeniero David Jimenez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

Autorizó

C.P. Carlos Rigoberto Anáez Bello.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Ingeniero José Germán Gustavo Cortés Vázquez.
Auditor de Obra Pública.

Ingeniero Servando Arturo Cadena Hernández.
Auditor de Obra Pública.

Ente Auditado: Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda (SOTyV).
Origen del Recurso: Fondo de Infraestructura Social Estatal 2025 (FISE-2025).

Ejercicio Auditado: 2025
Período Auditado: del 16 al 31 de octubre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la Observación		
1	Nombre de la Obra. Construcción de 20 cuartos dormitorio de 14.80 m2 y construcción de 19 cuartos dormitorios con baño de 20.10m2	Contrato número. SOTYV-DV-005-FISE-2025	Importe de contrato. \$5,796,662.48	Tipo de Observación. Deficiencias Físico - Técnicas Se determinan Penas Convencionales por \$145,583.23, equivalente al importe de los conceptos contratados y no ejecutados a la visita física del día 30 de octubre del 2025, por el factor de penalización del 5 al millar multiplicado por cada día de atraso, estipulado en el contrato, y por 17 días de atraso con base a la fecha contratada de terminación del 13 de octubre del 2025, correspondientes a los siguientes beneficiarios:		
	Tipo de Adjudicación. Invitación a cuando menos tres personas.	Inicio de contrato. 16/07/2025	Importe de convenio. ---			
	Municipio. Municipio Cuaxomulco, Tzompantepec, Xoloztoc.	Término de contrato. 13/10/2025	Importe ejercido. ---			
	Localidad. Varías localidades	Convenio número. ---	Avance Físico. 70.36%			
	Contratista. PROYECTOS Y OBRAS CARRETERAS MEXICANAS, S.A. de C.V.	Inicio de convenio. ---	Importe Observado \$145,583.23	Incumplimiento a la normatividad. Artículos 10, 54 fracción VIII, 58 y 66 de La Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; cláusula décima séptima del contrato de obra.		
	Residencia de obra. Ing. Alejandra Galicia Calixto	Término de convenio. ---				
1 Total de Obs.				Suma		
				\$145,583.23		

No.	Nombre del Beneficiario	Avance Físico
1.-	Aurora Acosta Carrasco.	75%
2.-	Tomas Sánchez Rosas.	75%
3.-	María Mariana Moya Avendaño.	75%
4.-	María Gemma Vázquez Flores.	75%
5.-	Osvella Serrano Jiménez.	76%
6.-	Alexis Monserrat Ramirez Pérez.	70%
7.-	Yesenia Guarneros Ramos.	70%
8.-	Alberto Vázquez Vázquez.	70%
9.-	Ma. Bertha Morales García.	70%
10.-	Ana Luisa Avendaño Pérez.	70%
11.-	Angelica Espinoza Pérez.	76%
12.-	Marlen Corona Armenta.	75%
13.-	Ma. Francisca Pérez Quiriz.	70%

No.	Nombre del Beneficiario	Avance Físico
14.-	Cesar Pérez Saldaña.	75%
15.-	Elizabeth Vázquez Sánchez.	70%
16.-	Roberto Campos Flores.	76%
17.-	Simon Sánchez Sánchez.	75%
18.-	Heracio Sánchez Pérez.	70%
19.-	Norma Patricia Sánchez Flores.	70%
20.-	Laura Etephanie Valdez Espinosa.	70%
21.-	Rosenda Aguilar Lira.	70%
22.-	Evelyn Castillo Ramos.	70%
23.-	Rodrigo Pérez Ramos.	65%
24.-	Ignacio Ramos Guarneros.	70%
25.-	José De Jesús Ramírez Ramos.	70%
26.-	Francisco González Echavarría.	69%

No.	Nombre del Beneficiario	Avance Físico
27.-	Verónica Pérez García.	76%
28.-	Julían Pluma Flores.	76%
29.-	Rafaela Alvarez Torres.	65%
30.-	Matilde Ramos Ramirez	73%
31.-	Simona Albina Lozada Sedeño	70%
32.-	Laura Torres Ramos	70%
33.-	Teresa Mendoza Tottecatl	70%
34.-	Gloria Yauhtentzi Flores	65%
35.-	Carlos Cornejo Flores	45%
36.-	Feliciano Saldaña Muñoz	64%
37.-	Juana Morales Guerrero	64%
38.-	Rocio Peralta Hernandez	70%
39.-	Maria De Lourdes Hernandez Sanchez	69%

Recomendaciones.

Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la sanción aplicada por incumplimiento en el periodo contratado, anexar la hoja de cálculo de cada uno de los conceptos observados.
Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos de la Secretaría encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.

Elaboró

Ingeniero Christian Pérez Ramirez.
Auditor de Obra Pública.

Revisó

Ingeniero Cesar Suárez Ramirez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Co. Op.

Ingeniero Efraim Jiménez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

Autorizó

C.P. Jesús Roberto Martínez Salas.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Ingeniero José Germán Gustavo Cortés Vázquez.
Auditor de Obra Pública.

Ingeniero Servando Arturo Cabrera Hernández.
Auditor de Obra Pública.